



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00399204- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por la Profesora Dra. Débora Imhoff en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 11.09.22 al 04.10.22; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para participar de una estancia académica en la Universidad de Porto (Portugal) en el marco del proyecto de investigación "Evaluación de impacto de un dispositivo de educación ciudadana sobre gestión de la diversidad en organizaciones sociales y empresas iberoamericanas", financiado por la Organización de Estados Iberoamericanos.

Que el Departamento Personal informa la situación de revista de la Profesora Imhoff y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 3; Capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1.600/2000) y la RHCS 346/03).

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente..

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Comisionar a la Profesora Dra. Débora Imhoff (Legajo 42701) para que en el período del 11.09.22 al 04.10.22 participe de una estancia académica en la Universidad de Porto (Portugal), y otorgar licencia con goce de haberes, por el mismo período, en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; encuadrándose la misma en el Art. 3; Capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1.600/2000) y la RHCS 346/03).

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

